



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 184/2024
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
INSTANCIA	PRIMERA
EJECUTANTE	OSCAR DE JESÚS MORENO
EJECUTADO	INTERRAPIDISIMO S.A
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00001 00
TEMA	DESISTIMIENTO DE RECURSOS
DECISIÓN	IMPROCEDENCIA DEL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN POR EL APODERADO DEL EJECUTANTE

Procede el despacho a resolver lo siguiente:

El apoderado judicial del ejecutante señor OSCAR DE JESÚS MORENO mediante comunicación del 02 de febrero de 2024, informa al despacho su interés en **desistir del recurso de apelación interpuesto en subsidio del de reposición**, contra el auto del 25 de enero de 2024 (*Arch. 12 del Expediente Virtual*) por medio del cual se tuvo por notificado por conducta concluyente al ejecutado y resolvió los recursos interpuestos por el apoderado de la ejecutada contra el auto que libro mandamiento de pago, manifestando que, como se repuso la decisión, no era necesario conceder el recurso de Apelación.

Dicha solicitud, **no es procedente**, ya que, como lo informa el apoderado del ejecutante, la providencia objeto de recurso, por la parte ejecutante, (*Arch. 12 del Expediente Virtual*) se repuso por esta agencia judicial, por lo que no fue concedido recurso de alzada.

Haciendo la claridad, que **el recurso de apelación, se concedió fue al apoderado judicial del ejecutado INTERRAPIDISIMO S.A** (*Arch. 10 del Expediente Virtual*), quien presentó recurso en contra de la providencia del 28 de noviembre de 2023 por medio de la cual se **libró mandamiento de pago** (*Arch. 06 del Expediente Virtual*).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429e6d2f3bcc10f0a5de3ac79bd4b536518a1456296bab952044f354832af01e**

Documento generado en 05/02/2024 04:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>